UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 738 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 17 JUL. 2019

Visto el Memorando N° 1345-2019-UNSCH-OGA-OAPER, la Oficina de Administración de Personal, sobre autorización del desplazamiento vía rotación de la servidora Gloria Orellana Quispe; y

CONSIDERANDO:

Que, los capítulos IV "Del Ingreso a la Admiración Publica y al Carrera Administrativa", V "De la Progresión en la Carrera" y VII "De la Asignación de Funciones y el Desplazamiento", del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en los articulados pertinentes, regulan el ingreso a la carrera pública, sea por concurso o contrato, la progresión en la misma, así como la asignación y el desplazamiento de los servidores de la Carrera Administrativa, como son a designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia, con las formalidades de ley, se aprueban mediante resolución, conforme a lo normado;

Que, el artículo 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Publico, concordante con el Numeral 3.2 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DPN "DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL" aprobado por Resolución Directoral N° 013- 92-INAP/DNP, establece los procedimientos y regulan la Rotación, como acción administrativa de personal. El Numeral 3.2.2 del mencionado Manual Normativo, precisa que la Rotación se efectúa por decisión de la autoridad administrativa, cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del servidor cuando es en lugar geográfico distinto y se aprobara mediante resolución del Titular de la entidad;

Que, mediante Memorando N° 0421-2019-UNSCH-OGPP-ORa, de fecha 08 de julio de 2019, la Oficina de Racionalización emite opinión sobre el desplazamiento de la servidora Gloria Orellana Quispe y la servidora Isabel Haydee Almirón García, teniendo en cuenta el Cuadro para Asignación de Personal 2013 Actualizado aprobado con Resolución Rectoral N° 1231-2018-UNSCH-R;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Desplazamiento del personal, mediante la acción administrativa vía Rotación, propuesta por la Oficina de racionalización, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 738 -2019-UNSCH-R

N° Plaza CAP	APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO CLASIFICADO	Nivel Remunerativo
OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO			
OFICINA DE SERVICIOS ASISTENCIALES			
0190	GLORIA ORELLANA QUISPE	Auxiliar de Servicio Social II	SAA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			
ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUIMICA			
1195	ISABEL HAYDEE ALMIRON GARCIA	Técnico Administrativo I	STE

Artículo 2°.- PRECISAR que la acción del personal de rotación dispuesto en el artículo anterior corresponden al Cuadro de Asignación de Personal 2013 y son de naturaleza temporal hasta la aprobación del nuevo Cuadro de Asignación de Personal de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica
Oficina General de Bienestar Universitario
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina de Servicios Asistenciales
Oficina de Administrativo de Personal
Oficina de Racionalización
Interesadas (02)
Archivo

CAZP/fph